



H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL JALPAN, QRO.



LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO

QRO.

PRESENTE:

Una vez que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos que señala la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el ayuntamiento Municipal de Jalpan de Serra, Qro. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día **25 de Febrero del 2015**, en acuerdo de Cabildo se aprobó por unanimidad de votos de los presentes dar trámite a la Jubilación del **C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMAN**, para ello anexo al presente el expediente integrado por:

1. Constancia original de licencia de prejubilación emitida por la Dirección de Administración de este Gobierno Municipal.
2. Constancia Original de Antigüedad y de ingresos emitida por Dirección de Administración del Gobierno Municipal de Jalpan.
3. Solicitud de Jubilación del interesado.
4. Recibos de pagos originales, correspondientes a la quincena de 15 de Enero de 2015, 31 de Enero de 2015.
5. Acta de nacimiento original y copia certificada de CURP
6. 2 fotografías
7. Copia certificada de credencial de elector.
8. 09 (Nueve) Nombramientos Originales.
9. Certificación del punto de acuerdo No. 8 de la Sesión Ordinaria de cabildo No. 59, celebrada el día 25 de Febrero de 2015.

Sin más por el momento, solicito la revisión y en su caso la aprobación ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Atentamente

C. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez
Directora de Administración



MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA QUERETARO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Administración 2012-2015

Ccp. archivo

Jalpan de Serra Qro., 05 de Enero del 2015.

Asunto: solicitud

Lic. María Magdalena Rodríguez Chávez
Coordinadora de Recursos Humanos y Encargada de los
Asuntos de la Dirección de Administración
Presidencia Municipal
Jalpan de Serra Qro.
Presente:



Sirva este medio para saludarle y de la siguiente manera solicitarle sea tan amable de apoyarme en el trámite de jubilación de mi persona acreditando el día 03 de Abril de 1989 la fecha de ingreso como Oficial de Policía y Tránsito Municipal en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Sin otro asunto a tratar le agradeceré atienda la presente solicitud.

ATENTAMENTE:

Amancio Arreguin
C. Amancio Arreguin Guzmán
Oficial de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Jalpan de Serra Qro.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2012 - 2015

El que suscribe Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega, Secretario del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 20 (veinte) del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 59 (cincuenta y nueve), de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 25 (veinticinco) del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 18:20 horas (dieciocho horas con veinte minutos).

8.- En el octavo punto. Solicitud de aprobación de jubilación del C. Amancio Arreguin Guzmán, empleado adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. El Presidente Municipal Saúl Gildardo Trejo Altamirano, cede el uso de la voz al Regidor Síndico Miguel Ángel Godoy Landaverde, Secretario de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, quien da lectura al presente dictamen

H. AYUNTAMIENTO DE
JALPAN DE SERRA, QRO.
2012-2015



MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA QUERÉTARO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERIDO A LA SOLICITUD PARA LA JUBILACIÓN DEL C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente, para conocer, estudiar y dictaminar, sobre el oficio número 917/2015 suscrito por la Lic. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez, quien funge como Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante el cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento, la Jubilación del C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMAN, con número de nómina 067 tal y como lo establece el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra.

SEGUNDO.- Que una vez concluidas las labores productivas, toda persona tiene derecho a que se le proporcione una pensión económica en atención al tiempo laborado que establecen las leyes de la materia y/o contratos colectivos, que le permitan vivir de manera digna y decorosa a ella y a su familia.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, que a la letra dice

Artículo 147. *Cuando se reúnan los requisitos para obtener los derechos de la jubilación, pensión por vejez o pensión por muerte, para iniciar los trámites correspondientes el titular del área de Recursos Humanos u Órgano Administrativo equivalente, deberá integrar el expediente con los siguientes documentos:*

I. Jubilación y pensión por vejez:

a) Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:

- 1. Nombre del trabajador;**
- 2. Fecha de inicio y terminación del servicio;**
- 3. Empleo, cargo o comisión;**
- 4. Sueldo mensual;**
- 5. Quinquenio mensual; y**
- 6. Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.**
- 7. En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.**

b) Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;

c) Dos últimos recibos de pago del trabajador;

d) Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;

e) Dos fotografías tamaño credencial

f) Copia certificada de la identificación oficial;

g) Oficio que autoriza la prejubilación o prepensión por vejez; y

h) En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado.



MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA QUERÉTARO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

CUARTO.- Que mediante oficio número 917/2015, recibido en esta Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha 05 de febrero de 2015, la Lic. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez, Directora de Administración, solicita al H.

Ayuntamiento su autorización para realizar el trámite de jubilación del C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMÁN, empleado adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

QUINTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 16 de febrero del 2015, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, es la comisión competente para conocer sobre el presente asunto, por ello es de someterse y se somete a consideración de H. Ayuntamiento, el presente:

D I C T A M E N

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión es competente para conocer, estudiar, y dictaminar sobre el oficio número 917/2015 suscrito por la Lic. Ma. Magdalena Rodríguez Chávez, quien funge como Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante el cual solicitó someter a consideración del H. Ayuntamiento, la Jubilación del C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMAN, empleado adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con número de nómina 067.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Que una vez que se han revisado y analizado los documentos que presenta la interesada para la realización de dicho trámite y apegándose al artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se observa que el C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMÁN, se encuentra dentro del plazo que establece la ley para obtener la prestación laboral denominada jubilación, toda vez que ha entregado su expediente completo y en orden de acuerdo a los documentos a que se refieren los incisos a, b, c, d, e, f, g y h de la citada Ley.

RESOLUTIVO TERCERO.- Que no es necesario que el interesado presente el documento referido en el inciso "g" (*Oficio que autoriza la prejubilación o prepensión por vejez*), ya que cumple con los requisitos de antigüedad en el trabajo y solo es necesaria cuando se requiere la jubilación previamente ya que el interesado ha cumplido con el tiempo de servicios dentro de este Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, que en los Policías se requiere de acuerdo a la Ley de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro.

RESOLUTIVO CUARTO.- La Comisión, APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento, APRUEBE la Jubilación del C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMAN, empleado adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con número de nómina 067, asignándole mensualmente la cantidad de \$8,457.04 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.) y un quinquenio mensual de \$4,651.36 (Cuatro mil seiscientos



cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), dando un total de \$13,108.40 (Trece mil ciento ocho pesos 40/100 M.N.) mensual.

RESOLUTIVO QUINTO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública APRUEBA y propone a este H. Ayuntamiento ordenar a la Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a fin de que realice el pago de finiquito de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, Convenio Colectivo y Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

RESOLUTIVO SEXTO.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determina que por cuanto ve al finiquito del trabajador, se estará a la disponibilidad económica del Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de que notifique la presente resolución al C. AMANCIO ARREGUÍN GUZMAN, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la Dirección de Administración y Dirección de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, para su conocimiento, fines y efectos correspondientes.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que remita el acuerdo que derive del presente Dictamen, con su respectivo expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro.

QUINTO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, para conocimiento general, una vez que sea aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro y por consecuencia publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.

FIRMAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO.



2012-2015

Rúbrica
SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE

Rúbrica
MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SECRETARIO

Rúbrica
AMADOR SIFUENTES RODRIGUEZ
VOCAL

Concluida la lectura, el Presidente Municipal Saúl Gildardo Trejo Altamirano solicita al Secretario del H. Ayuntamiento tome la votación correspondiente, el punto es sometido a votación por el Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega, obteniendo 10 (diez) votos a favor y ninguno en contra, por lo cual queda aprobada la jubilación del C. Amancio Arreguín Guzmán. - - - - -

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 (cinco) fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR DE JESUS ANGELES VEGA



MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA QUERETARO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO